



Sistema de cita previa: Para el depósito de una solicitud de visado es necesario obtener una cita previa en la Embajada, pidiéndola **al menos 15 días naturales antes de la fecha prevista de viaje**. Llame al +241 01 72 12 64.

Presentación de la solicitud: La solicitud puede descargarse en la página web de la Embajada: (<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LIBREVILLE/es/Paginas/inicio.aspx>). Debe presentarse personalmente por el solicitante, o por representante debidamente acreditado, facilitando el original y una fotocopia de todos los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TODAS LAS SOLICITUDES DE VISADO DE CORTA DURACIÓN

-Formulario oficial de solicitud de visado debidamente relleno, con una foto en color reciente del interesado sobre fondo blanco, con la cara al descubierto, sin gafas de sol ni cristales oscuros. La foto debe imprimirse en alta resolución sobre papel de calidad.

-Pasaporte que deberá ser **válido hasta al menos 3 meses** después del período de validez del visado, que contenga al menos **2 hojas en blanco + autorización de residencia (carte de séjour) y autorización de entrada y salida de territorio gabonés** (para los ciudadanos no gaboneses)

-Reserva de vuelo ida y vuelta

-Seguro de viaje que cubra, durante el período de estancia en España, los **gastos médicos, de hospitalización y de repatriación** en caso de accidente o de enfermedad en el conjunto de los Estados Schengen y con una cobertura mínima de 30.000 €.

-Documentos que demuestren que el solicitante cuenta con medios de subsistencia suficientes para hacer frente a los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante su estancia

Estancia de menos de 9 días: mínimo de 636,93 € (417.800 FCFA); Estancia de más de 9 días : 70,77 € por día (46.425 FCFA / día)

-Situación familiar del solicitante :

Para los hijos menores de edad: acta de nacimiento + libro de familia + autorización de ambos padres o tutores (en este caso, aportar también documento constitutivo de tutela)

Para las personas casadas: copia del acta de matrimonio + documento de identidad del cónyuge.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL MOTIVO DEL VIAJE

A) Para viajes de carácter turístico o visita familiar o privada

-Reserva de hotel durante todas las noches de la estancia

-...O, carta de invitación de un particular, si se hospeda en su domicilio, expedida por la Comisaría de Policía correspondiente (ORDEN PRE/1283/2007) a su lugar de residencia + **fotocopia del documento nacional de Identidad o tarjeta de identidad del extranjero + prueba de vínculo familiar** (si es el caso)

B) Para viajes de carácter profesional

-Reserva de hotel durante todas las noches de la estancia

-Invitación de una empresa u otra autoridad española para participar en reuniones, conferencias o eventos de tipo comercial, industrial o profesional, en la que indique el lugar, la fecha y la pertinencia de la visita.

-Documentos justificativos de la existencia de relaciones comerciales o profesionales con la empresa o autoridad del país de destino principal (facturas de proveedores españoles, número de contenedores importados de España, etc.)

-Documentos justificativos de las actividades de la empresa en Gabón

C) Para viajes por razones médicas

- Reserva de hotel para todas las noches de la estancia.

-Certificado de las autoridades locales precisando que la patología indicada no puede ser tratada en Gabón.

-Documento oficial de admisión en un centro hospitalario o de cita con un médico en el país de destino principal.

-Justificante de avance de pago del particular en el país de destino principal o documento acreditativo de institución que se hace cargo de los gastos de la visita médica.

-Prueba de medios económicos para hacer frente a los gastos a lo largo del tratamiento.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN SOCIOPROFESIONAL

-Para asalariados: certificado de trabajo + permiso de vacaciones + 3 últimas nóminas + tarjetas de la Seguridad Social (CNSS y CNAMGS) + movimientos bancarios de los últimos 3 meses y fotocopia a dos caras de la tarjeta de crédito.

-Para comerciantes: Justificantes comerciales (Licencia + ficha de registro APIP + Patente del año en curso + Recibo de Hacienda + Inscripción a la CNSS y CNAMGS) + Movimientos bancarios de los últimos 3 meses y fotocopia a dos caras de la tarjeta de crédito.

-Para jubilados: Tarjeta de pensionista + comprobante recibo pensión 3 últimos meses + Movimientos bancarios de los últimos 3 meses y fotocopia a dos caras de la tarjeta de crédito.

-Para estudiantes: Certificado de escolaridad del año en curso + justificante de reinscripción (si la solicitud de visado se realiza entre dos años escolares)

Tasa consular: 22.750 Francos CFA menores de 6 a 11 años. 40.000 Francos CFA a partir de 12 años. La denegación del visado no conlleva la devolución de esta cantidad.

-Otros documentos e información complementaria sobre la documentación aportada pueden ser le requeridos. La Embajada podrá solicitar una entrevista personal con el interesado. La no presentación a la misma en el tiempo indicado, siempre inferior a quince días, tendrá como efecto la consideración de que el solicitante renuncia a su solicitud de visado y el expediente será archivado.

****Un expediente incompleto o cumplimentado incorrectamente conlleva un riesgo elevado de denegación del visado.**

-El visado será recuperado únicamente por el interesado. En el caso de concesión del visado, el interesado debe estar en disposición de presentar en frontera los documentos justificativos relativos al objeto del viaje, a los medios de subsistencia y a las condiciones de alojamiento.